MEMORANDO

Bogotá D.C., 2024-09-16 12:06

Al responder cite este Nro.
202441000344303

PARA: **DAVID ESNEYDER AGUILERA**
Coordinador GIT para la Gestión Contractual

DE: **EDUARDO GONZALEZ PARDO**
Subdirector de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

ASUNTO: Solicitud trámite de contratos de prestación de servicios de consultoría vigencia 2024

Respetado David,

Por medio del presente, me permito solicitar de manera respetuosa, dar trámite a la solicitud de contratación de prestación de servicios de consultoría vigencia 2024, de los procesos relacionados a continuación:

N°	IDENTIFICACION	CONTRATISTA	SEMANA	PAABS	DEPENDENCIA	UGT EN LA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	SI PRESTARA SERVICIOS EN EL NIVEL CENTRAL	VIENE DE CONVENI-CUAL
1	37.083.592	MARCELA GISELLE PANTOJA LUCENA	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10708	SATZF	N/A	SI	NO
2	1.018.428.879	LUISA FERNANDA URAZAN RODRIGUEZ	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10711	SATZF	N/A	SI	NO
3	43.834.776	GERTY ANDREA ROMAN	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10714	SATZF	N/A	SI	NO
4	91.508.793	RONALD ORLANDO PÉREZ GÓMEZ	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10705	SATZF	N/A	SI	NO
5	1.032.463.882	ANTONIO JOSÉ GRANADOS JIMÉNEZ	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10703	SATZF	N/A	SI	NO

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.
Z5DU2E-ljrt-h5Em-0K1C-9RXkm

6	93.398.411	CARLOS RODRÍGUEZ TORRES	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10692	SATZF	N/A	SI	NO
7	39.568.517	ADALJIZA LOZANO SÁNCHEZ	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10688	SATZF	N/A	SI	NO
8	1.018.418.445	ANGIE KATHERINE PÉREZ SALDAÑA	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10754	SATZF	N/A	SI	NO
9	93.390.059	VÍCTOR HUGO CASTILLA LEONEL	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10695	SATZF	N/A	SI	NO
10	386.415	HÉCTOR HUGO ARIAS VÁSQUEZ	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10690	SATZF	N/A	SI	NO
11	1.110.545.928	DANIEL EDUARDO RODRÍGUEZ SALAZAR	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10697	SATZF	N/A	SI	NO
12	1.067.887.386	LUIS MIGUEL GUTIÉRREZ BERROCAL	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10718	SATZF	N/A	SI	NO
13	1.032.402.756	JENNY PAOLA SANTAMARIA RODRÍGUEZ	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10721	SATZF	N/A	SI	NO
14	1.067.930.051	OSCAR CARDENAS LLORENTE	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10716	SATZF	N/A	SI	NO
15	1.07.0330.050	HERNÁN CAMILO OSPINA GÓMEZ	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10720	SATZF	N/A	SI	NO
16	1.067.850.400	MARÍA DE LOS MILAGROS SÁNCHEZ BOLAÑO	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10723	SATZF	N/A	SI	NO
17	1.023.973.584	ANGIE LORENA HERNÁNDEZ RINCÓN	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10726	SATZF	N/A	SI	NO
18	79.818.461	OSKAR JAVIER GARCIA LESMES	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10689	SATZF	N/A	SI	NO
19	38.259.879	ESPERANZA HUEPA ESQUIVEL	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10700	SATZF	N/A	SI	NO
20	1.110.560.645	DANIELA DEL PILAR VÁSQUEZ ROBAYO	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10701	SATZF	N/A	SI	NO
21	1.098.220.610	EDGAR LIZCANO	TERCERA SEMANA DE SEPTIEMBRE	SATZF- 10702	SATZF	N/A	SI	NO

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Z5DU2E-ljrt-h5Em-0K1C-9RXkm

La carpeta electrónica y demás documentos requeridos se encuentran cargados en el vínculo relacionado a continuación

https://agenciadetierras-my.sharepoint.com/personal/enrique_otero_ant_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fenrique%5Fotero%5Fant%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FProyecto%5FCr%C3%A9dito%2FSATZF%20%2D%20ZONAS%20FOCALIZADAS%20RIOBLANCO%20%2D%20PUERTO%20LOPEZ%2F1%2E%20RIO%20BLANCO%2FPROCESO%20COMPETITIVO%20CONSULTORES%20%2D%20CREDITO

Cordialmente,

EDUARDO GONZALEZ PARDO
Subdirector de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

Proyectó: Cilzania Cárdenas C – Contratista SATZF
Revisó: Belkys Pacheco – Contratista SATZF

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Z5DU2E-ljrt-h5Em-0K1C-9RXkm

COMITÉ ESTRATEGICO E ITINERANTE
DE LOS CRÉDITOS DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO EN LA ANT.

ACTA SESIÓN No.50 TEAMS	**Fecha:** julio 22 de 2024
	Hora citación: .10:00 am **Lugar:** Teams

COMITÉ ESTRATEGICO CON VOZ Y VOTO

Nombre	Cargo	Asiste
Andrea Silva Porras	Directora Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Sí
Argemiro Palacios Roberto	Subdirector Planeación Operativa	Si
Diana Lucia Herrera Riaño.	Subdirectora Sistema de Información de Tierras Delega en Liliam Patricia Cárdenas Diaz	SI

COMITÉ ITINERANTE INVITADOS PERMANENTES CON VOZ Y VOTO

Nombre	Cargo	Asiste
Ana Jimena Bautista Revelo	Directora Gestión Jurídica de Tierras Delega en Ana Lisbeth Plazas Rodriguez	Si
Luís Antonio Chaves Ávila	Director Acceso a Tierras Delega en Camila Katherine Rojas Córdoba	Sí

INVITADOS PERMANENTES CON VOZ

Nombre	Cargo	Asiste
Angela Lorena Ortiz Rosero	Secretaria General	No
Lizeth Lorena Flórez Canaria	Directora Oficina de Planeación Delega en Lorena Judith Suarez Blanco	Si
Astolfo Aramburo Vivas	Director de Asuntos Étnicos Delega en Etna Yamile Rojas Luna	Sí

Secretario Técnico:

- Carlos Rodrigo Vera Zapata.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Verificación del quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Solicitud de aprobación de la modificación al plan de adquisiciones del BM 2024, así:

- Modificación del método de contratación de las cuarenta y dos (42) líneas, cinco (5) TDR aprobadas en el comité N°49, pasando de contratación directa de consultores individuales a contratación mediante método competitivo lista cerrada, para la culminación del barrido predial del municipio de Rioblanco en el departamento de Tolima, solicitados por la subdirección de zonas focalizadas y la contratación directa por 5 meses de los 3 consultores actuales.

- Creación de sesenta y tres líneas (63) y siete (7) TDR, para la contratación de consultores individuales mediante método competitivo lista cerrada, con el fin de realizar el barrido predial a la medida y enrutamiento al procedimiento único, en una UIT en el municipio de Puerto López departamento del Meta, a cargo de la subdirección de zonas focalizadas.

- Modificación del método de contratación de las cincuenta (50) líneas, quince (15) TDR aprobadas en el comité N°48, pasando de contratación directa de consultores individuales, a contratación por método competitivo lista cerrada, para la culminación del barrido predial del municipio de San Juan Nepomuceno en el departamento de Bolívar, solicitados por la subdirección de planeación operativa.

- Creación de cien (100) líneas y quince (15) TDR, para la contratación de consultores individuales mediante método competitivo lista cerrada, para realizar el barrido predial masivo en el Pato Balsillas departamento de Caquetá, a cargo de la subdirección de planeación operativa.

- Modificación del método de contratación de las cincuenta y ocho (58) líneas, ocho (8) TDR aprobadas en el comité N°49, pasando de contratación directa de consultores individuales a contratación por método competitivo lista cerrada, para la intervención en la formulación de (8) ocho PDS (Planes de desarrollo sostenibles) conducentes a la constitución de zonas de reserva campesina en los municipios priorizados por la subdirección de administración de tierras de la nación.

- Solicitud de anulación de las doscientas cinco (205) líneas, diez y siete (17) TDR y duración de los contratos aprobadas en el comité N°49, por lo que se presenta una nueva solicitud para la creación de doscientas setenta y cuatro (274) líneas y veintisiete (27) TDR para la contratación de consultores individuales mediante método competitivo lista cerrada, para adelantar procedimiento único y formalización a la medida en los municipios priorizados en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cesar, Córdoba, Huila, Magdalena, Meta, Santander, Tolima, solicitados por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y subdirección de seguridad jurídica

- Solicitud de aprobación para la celebración de un convenio con La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO Colombia por un valor aproximado de $3.990.721.985,00 con el fin de adelantar la intervención aproximada de 720 EDP (Entidades de Derecho Público) en varias regiones del País, en los municipios priorizados por la subdirección de administración de tierras de la nación.

- Solicitud de aprobación para la celebración de un convenio con La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO Colombia por un valor aproximado de $6.974.077.390 aproximadamente, para adelantar intervención y procedimiento único en el marco de los procesos de formalización a la medida en los departamentos priorizados Boyacá, Magdalena y Vichada solicitados por la dirección de gestión jurídica de tierras y subdirección de seguridad jurídica, señalando que se espera la contratación de ciento cincuenta (150) líneas y dieciséis (16) TDR.

4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Siendo las **10.10**am de hoy 22 de julio de 2024, se instala la sesión No.50 del comité estratégico e itinerante de los créditos de catastro multipropósito, el cual fue convocado por el coordinador de enlace operativo del equipo de crédito en coordinación con la directora de gestión del ordenamiento social de la propiedad rural, se procede con:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

De conformidad con la agenda anunciada, se procede a la verificación del cuórum, el cual contó con la asistencia de:

Miembros principales e invitados al comité permanente con voz y voto.

- Andrea Silva Porras.
- Diana Lucia Herrera Riaño, (Delego en Liliam Cárdenas Diaz)
- Argemiro Palacios Roberto.
- Luís Antonio Chaves Ávila. (Delego en Camila Katherine Rojas)
- Ana Jimena Bautista Revelo. (Delego en Ana Lisbeth Plazas R)

Invitados permanentes con voz.

- Lorena Flórez Canaria (Delego en Lorena Judith Suárez Blanco)
- Astolfo Aramburo Vivas (Delego en Etna Yamile Rojas Luna)

Secretario Técnico:

- Carlos Rodrigo Vera Zapata.

Decisión: Se cuenta con cuórum decisorio y se procede a:

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al orden del día y se somete a su aprobación.

Decisión:
Se aprueba por unanimidad el orden del día y se acoge la solicitud realizada por la subdirección de planeación operativa en relación con la información preliminarmente remitida, modificando la cantidad de TDR, quince (15) a aprobar para las intervenciones en San Juan Nepomuceno y quince (15) TDR para la intervención en el Pato Balsillas, tal como se plasma más adelante.

Igualmente, la Directora Andrea Silva propone se vote en bloque los puntos propuestos, decisión que es aprobada por unanimidad los miembros del comité.

3. De conformidad con el orden del día, se procede a la discusión y solicitud de aprobación para la:

La modificación al Plan de adquisición BM 2024, así:

- Solicitud de modificación del método de contratación de las cuarenta y dos (42) líneas, cinco (5) TDR aprobadas en el comité N°49, pasando de contratación directa de consultores individuales a contratación mediante método competitivo cerrado, para la culminación del barrido predial del municipio de Rioblanco en el departamento de Tolima, solicitados por la subdirección de zonas focalizadas.

CANT TDR	PERFIL RIOBLANCO	CANTIDAD CONTRATISTAS	DURACION (MES)	HONORARIOS	TOTAL HONORARIOS MENSUALES	TOTAL HONORARIOS
1	INGENIEROS CATASTRALES	12	5	$ 9.500.000	$ 114.000.000	$ 570.000.000
2	ABOGADOS	12	5	$ 9.500.000	$ 114.000.000	$ 570.000.000
3	AGRONOMOS	12	5	$ 9.500.000	$ 114.000.000	$ 570.000.000
4	PROFESIONAL SOCIAL	3	5	$ 8.000.000	$ 24.000.000	$ 120.000.000
5	GESTOR DOCUMENTAL	3	5	$ 4.000.000	$ 12.000.000	$ 60.000.000
	TOTAL CONTRATISTAS	**42**			**$ 378.000.000**	**$ 1.890.000.000**

- Y la contratación directa por 5 meses de los 3 consultores actuales: Cilzania Cárdenas Córdoba, Fredy Mauricio Vásquez y José Luis Boada con honorarios de $12.5000.000 c/u.

- Solicitud para la creación de sesenta y tres líneas (63) y siete (7) TDR para la contratación de consultores individuales mediante método competitivo cerrado, para realizar el barrido predial a la medida en una UIT en el municipio de Puerto López en el departamento del Meta a cargo de la subdirección de zonas focalizadas.

CANT TDR	PERFIL PUERTO LOPEZ	CANTIDAD CONTRATISTAS	DURACION (MES)	HONORARIOS	TOTAL HONORARIOS MENSUALES	TOTAL HONORARIOS
1	INGENIEROS CATASTRALES	12	5	$ 9.000.000	$ 108.000.000	$ 540.000.000
2	ABOGADOS	12	5	$ 9.000.000	$ 108.000.000	$ 540.000.000
3	AGRÓNOMO PROYECTOS PRODUCTIVOS	12	5	$ 9.000.000	$ 108.000.000	$ 540.000.000
4	INGENIEROS TOPOGRAFICOS	12	5	$ 9.000.000	$ 108.000.000	$ 540.000.000
5	PROFESIONAL SOCIAL	5	5	$ 8.000.000	$ 40.000.000	$ 200.000.000
6	GESTOR DOCUEMNTAL	5	5	$ 4.000.000	$ 20.000.000	$ 100.000.000
7	TECNICO EN TOPOGRAFIA	5	5	$ 4.900.000	$ 24.500.000	$ 122.500.000
	TOTAL CONTRATISTAS	**63**			**$ 516.500.000**	**$ 2.582.500.000**

- Solicitud de modificación del método de contratación y duración de las cincuenta (50) líneas, quince (15) TDR aprobadas en el acta N°48, pasando de contratación directa de consultores individuales, a contratación por método competitivo cerrado, para la culminación del barrido predial del municipio de San Juan Nepomuceno en el departamento de Bolívar, solicitados por la subdirección de planeación operativa.

CANT TDR	PERFIL SAN JUAN NEPOMUSENO	CANTIDAD CONTRATISTAS	DURACION (MES)	HONORARIOS	TOTAL HONORARIOS MENSUALES	TOTAL HONORARIOS
1	APOYO ADMINISTRATIVO	4	5	$ 4.150.000	$ 16.600.000	$ 83.000.000
2	GESTOR DOCUMENTAL	2	5	$ 4.150.000	$ 8.300.000	$ 41.500.000
3	PROFESIONAL AGROTECNICO	3	5	$ 6.200.000	$ 18.600.000	$ 93.000.000
4	PROFESIONAL ENLACE TERRITORIAL	1	5	$ 11.000.000	$ 11.000.000	$ 55.000.000
5	PROFESIONAL JURIDICO JUNIOR	3	5	$ 4.600.000	$ 13.800.000	$ 69.000.000
6	PROFESIONAL JURIDICO LIDER	1	5	$ 8.470.000	$ 8.470.000	$ 42.350.000
7	PROFESIONAL JURIDICO SENIOR	7	5	$ 6.200.000	$ 43.400.000	$ 217.000.000
8	PROFESIONAL JURIDICO SENIOR CALIDAD	3	5	$ 8.470.000	$ 25.410.000	$ 127.050.000
9	PROFESIONAL SOCIAL	5	5	$ 6.200.000	$ 31.000.000	$ 155.000.000
10	PROFESIONAL SOCIAL SENIOR	1	5	$ 8.470.000	$ 8.470.000	$ 42.350.000
11	PROFESIONAL TOPOGRAFO/CATASTRAL JUNIOR	3	5	$ 4.600.000	$ 13.800.000	$ 69.000.000
12	TECNICOS O TECNOLOGOS TOPOGRAFOS	2	5	$ 4.900.000	$ 9.800.000	$ 49.000.000
13	PROFESIONAL TOPOGRAFO/CATASTRAL LIDER	1	5	$ 8.470.000	$ 8.470.000	$ 42.350.000
14	PROFESIONAL TOPOGRAFO/CATASTRAL SENIOR	10	5	$ 6.200.000	$ 62.000.000	$ 310.000.000
15	PROFESIONAL TOPOGRAFO/CATASTRAL SENIOR CALIDAD	4	5	$ 8.470.000	$ 33.880.000	$ 169.400.000
	TOTAL CONTRATISTAS	**50**			**$ 313.000.000**	**$ 1.565.000.000**

- Creación de cien (100) líneas y quince (15) TDR, y modificar la duración de los contratos pasado de cinco (5) meses a cuatro (4) meses, para la contratación de consultores individuales mediante método competitivo cerrado, para realizar el barrido predial masivo en el Pato Balsillas departamento de Caquetá, a cargo de la subdirección de planeación operativa.

CANT TDR	PERFIL PATO BALSILLAS	CANTIDAD CONTRATISTAS	DURACION (MES)	HONORARIOS	TOTAL HONORARIOS MENSUALES	TOTAL HONORARIOS POR GRUPO
1	Apoyo administrativo	8	4	$ 4.150.000	$ 33.200.000	$ 132.800.000
2	Gestor documental	2	4	$ 4.150.000	$ 8.300.000	$ 33.200.000
3	Profesional agrotécnico	6	4	$ 6.200.000	$ 37.200.000	$ 148.800.000
4	Profesional enlace territorial (jurídico y/o to	1	4	$ 11.000.000	$ 11.000.000	$ 44.000.000
5	Profesional jurídico líder	1	4	$ 8.470.000	$ 8.470.000	$ 33.880.000
6	Profesional juridico Junior	4	4	$ 4.600.000	$ 18.400.000	$ 73.600.000
7	Profesional jurídico senior	10	4	$ 6.200.000	$ 62.000.000	$ 248.000.000
8	Profesional juridico senior calidad	7	4	$ 8.470.000	$ 59.290.000	$ 237.160.000
9	Profesional social	7	4	$ 6.200.000	$ 43.400.000	$ 173.600.000
10	Profesional social senior	1	4	$ 8.470.000	$ 8.470.000	$ 33.880.000
11	Profesional topografico / catastral junior	7	4	$ 4.600.000	$ 32.200.000	$ 128.800.000
12	Profesional topografico / catastral líder	1	4	$ 8.470.000	$ 8.470.000	$ 33.880.000
13	Profesional topografico / catastral senior	20	4	$ 6.200.000	$ 124.000.000	$ 496.000.000
14	Profesional topografico / catastral senior ca	10	4	$ 8.470.000	$ 84.700.000	$ 338.800.000
15	Técnico o tecnólogo topógrafo	15	4	$ 4.900.000	$ 73.500.000	$ 294.000.000
		100				**2.450.400.000**

- Solicitud de modificación del método de contratación de cincuenta y ocho (58) líneas y ocho (8) TDR de contratación directa de consultores individuales a método competitivo cerrado para la intervención en la formulación de ocho (8) PDS (Planes de desarrollo sostenibles) conducentes a la constitución de zonas de reserva campesina en los municipios priorizados, solicitados por la subdirección de administración de tierras de la nación.

CANT TDR	DESCRIPCIÓN PERFIL	CANTIDAD CONTRATISTAS	DURACION (MES)	HONORARIOS	TOTAL HONORARIOS MENSUALES	TOTAL HONORARIOS
1	PROFESIONAL AMBIENTAL Y/O FORESTAL	8	4	$ 7.500.000	$ 60.000.000	$ 240.000.000
2	PROFESIONAL ECONOMICO	8	4	$ 7.500.000	$ 60.000.000	$ 240.000.000
3	PROFESIONAL SOCIAL	8	4	$ 7.500.000	$ 60.000.000	$ 240.000.000
4	PROFESIONAL PRODUCTIVO	8	4	$ 7.500.000	$ 60.000.000	$ 240.000.000
5	PROFESIONAL JURIDICO	8	4	$ 7.500.000	$ 60.000.000	$ 240.000.000
6	PROFESIONAL CATASTRAL	8	4	$ 7.500.000	$ 60.000.000	$ 240.000.000
7	GESTOR DOCUMENTAL	2	4	$ 4.000.000	$ 8.000.000	$ 32.000.000
8	ENLACE CAMPESINO	8	4	$ 2.500.000	$ 20.000.000	$ 80.000.000
	TOTAL CONTRATISTAS	**58**			**$ 388.000.000**	**$ 1.552.000.000**

- Solicitud de anulación de las doscientas cinco (205) líneas, diez y siete (17) TDR aprobadas en el comité N°49, y se solicita la creación de doscientas setenta y cuatro (274) líneas y veintisiete (27) TDR para la contratación de consultores individuales mediante método competitivo lista cerrada, para adelantar procedimiento único y formalización a la medida en los municipios priorizados en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cesar, Córdoba, Huila, Magdalena, Meta, Santander, Tolima, solicitados por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y subdirección de seguridad jurídica.

CANT TDR	Perfil	Cantidad de Contratistas	Honorarios 2024 -2	Valor Contratación 2024 - II
1	Abogado Revisor	30	8.750.000	787.500.000
2	Abogado Sustanciador	25	6.710.000	503.250.000
3	Abogado Sustanciador JR Pro	1	5.552.000	16.656.000
4	Abogado Sustanciador JR UGT	3	4.668.000	42.012.000
5	Abogado Sustanciador UGT	49	6.710.000	986.370.000
6	Administrativo Senior UGT	1	4.668.000	14.004.000
7	Apoyo Administrativo UGT	14	3.873.000	162.666.000
8	Coordinador	1	10.300.000	30.900.000
9	Coordinador Jurídico UGT	6	10.300.000	185.400.000
10	Coordinador Técnico UGT	2	10.300.000	61.800.000
11	Gestor Social	4	6.710.000	80.520.000
12	Gestor Social UGT	2	6.710.000	40.260.000
13	Ingeniero Revisor	20	8.750.000	525.000.000
14	Ingeniero Revisor UGT	17	8.750.000	446.250.000
15	Ingeniero Sustanciador	36	6.710.000	724.680.000
16	Ingeniero sustanciador 2 UGT	1	5.000.000	15.000.000
17	Ingeniero sustanciador JR Pro	3	5.552.000	49.968.000
18	Ingeniero sustanciador JR UGT	8	4.668.000	112.032.000
19	Ingeniero sustanciador UGT	22	6.710.000	442.860.000
20	Profesional JR	5	4.668.000	70.020.000
21	Profesional JR UGT	1	4.668.000	14.004.000
22	Técnico en Topografía 2 UGT	3	4.668.000	42.012.000
23	Técnico en Topografía UGT	13	4.900.000	191.100.000
24	Gestor Documental	3	3.873.000	34.857.000
25	Seguimiento	1	6.710.000	20.130.000
26	Ingeniero Sustanciador Jr	2	4.668.000	28.008.000
27	Gestor Social Jr	1	5.368.000	16.104.000
	Total general	**274**		**5.643.363.000**

- Solicitud de aprobación para la celebración de un convenio con La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO Colombia, por valor aproximado de $3.990.721.985,00 con el fin de adelantar la intervención aproximada de 720 EDP (Entidades de Derecho Público) en varias regiones del País, a cargo de la subdirección de administración de tierras de la nación, la justificación de la necesidad se presentará en un próximo comité.

- Solicitud de aprobación para la celebración de un convenio con La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO Colombia por un valor aproximado de $6.974.077.390 aproximadamente, para adelantar intervención y procedimiento único en el marco de los procesos de formalización a la medida en los departamentos priorizados Boyacá, Magdalena y Vichada solicitados por la dirección de gestión jurídica de tierras y subdirección de seguridad jurídica, señalando que se espera la contratación de ciento cincuenta (150) líneas y dieciséis (16) TDR. la justificación de la necesidad se presentará en un próximo comité

Decisión: Se aprueba por unanimidad, la modificación del Plan de adquisiciones del Banco Mundial en la vigencia 2024, en cada uno de los puntos presentados para cada dirección y subdirección misional referente al número de líneas a crear, términos de referencia presentados para cada perfil, así como la duración de cada contrato. Adicionalmente se aprueban las solicitudes para avanzar hacia la celebración de convenios con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO Colombia, a cargo de la subdirección de acceso a tierras de la nación por valor aproximado de $3.990.721.985,00 y la dirección y subdirección de seguridad jurídica de tierras por valor de $6.974.077.390 aproximadamente, las solicitudes deberán ser justificadas en su necesidad en un próximo comité.

4. Proposiciones y varios.

No presentan proposiciones.

Con los puntos de la agenda agotados y sometidos a discusión y aprobación, se da por finalizada la sesión No.50 del comité estratégico e itinerante de los créditos, siendo las 10.32am de hoy 22 de julio de 2024.

Andrea Silva Porras
Directora de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
Presidente del Comité Estratégico Permanente

Luís Antonio Chaves Ávila
Director Acceso a Tierras

Ana Jimena Bautista Revelo
Directora Gestión Jurídica de Tierras

Argemiro Palacios Roberto
Subdirector de Planeación Operativa

Diana Lucia Herrera Riaño
Subdirectora de Sistema Información de Tierras

Carlos Rodrigo Vera Zapata
Secretario Técnico de la Sesión

COMITÉ ESTRATEGICO E ITINERANTE
DEL CRÉDITO DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO EN LA ANT.

ACTA SESIÓN **Hibrido No.49**	**Fecha:** junio 24 de 2024
	Hora citación: .9:00 am **Lugar:** Sala de juntas DGOSP **-** Teams

COMITÉ ESTRATEGICO CON VOZ Y VOTO

Nombre	Cargo	Asiste
Andrea Silva Porras	Directora Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Sí
Argemiro Palacios Roberto	Subdirector Planeación Operativa	SÍ
Diana Lucia Herrera Riaño.	Subdirectora Sistema de Información de Tierras	Delego en Liliam Cárdenas

COMITÉ ITINERANTE INVITADOS PERMANENTES CON VOZ Y VOTO

Nombre	Cargo	Asiste
Ana Jimena Bautista Revelo	Directora Gestión Jurídica de Tierras	Delego en Lisbeth Plazas
Luís Antonio Chaves Ávila	Director Acceso a Tierras	Delego en Susana Ramírez

INVITADOS PERMANENTES CON VOZ

Nombre	Cargo	Asiste
Angela Lorena Ortiz Rosero	Secretaria General	NO
Lizeth Lorena Flórez Canaria	Directora Oficina de Planeación	Delego en Lorena Suarez
Astolfo Aramburo Vivas	Director de Asuntos Étnicos	NO

Secretario Técnico:

- Carlos Rodrigo Vera Zapata.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Solicitud de aprobación de la modificación al plan de adquisición BM 2024, así:

- Creación de cuarenta y dos (42) líneas, cinco (5) TDR mediante contratación directa de consultores individuales para la culminación del barrido predial del municipio de Rioblanco en el departamento de Tolima, solicitados por la subdirección de zonas focalizadas.

- Aprobación para la creación de cincuenta y ocho (58) líneas, ocho (8) TDR mediante contratación directa de consultores individuales para la intervención en la formulación de (8) ocho PDS (Planes de desarrollo sostenibles) conducentes a la constitución de zonas de reserva campesina en los municipios priorizados.

- Aprobación para la creación de 205 líneas, diez y siete (17) TDR mediante contratación directa de consultores individuales para adelantar procedimiento único y formalización a la medida en los municipios priorizados en los departamentos de Meta, Boyacá, Magdalena, Sucre, Santander Valle del Cauca, Santander, Antioquia, Bolívar y Tolima, solicitados por la dirección y subdirección de seguridad jurídica de tierras.

4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Siendo las 9:05 am de hoy 24 de junio de 2024, se instala la sesión No.49 del comité estratégico e itinerante de los créditos de catastro multipropósito, el cual fue convocado por el coordinador de enlace operativo del equipo de crédito en coordinación con la directora de gestión del ordenamiento social de la propiedad rural, se procede con:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

De conformidad con la agenda anunciada, se procede a la verificación del quórum, el cual contó con la asistencia de:

Miembros principales e invitados al comité permanente con voz y voto.

- Andrea Silva Porras.
- Diana Lucia Herrera Riaño – (Delego en Liliam Cárdenas)
- Argemiro Palacios Roberto.
- Luís Antonio Chaves Ávila. (Delego en Susana Ramírez)
- Ana Jimena Bautista Revelo. (Delego en Lisbeth Plazas)

Invitados permanentes con voz.

- Lizeth Lorena Flórez Canaria (Delego en Lorena Suárez)

Secretario Técnico:

- Carlos Rodrigo Vera Zapata.

Decisión:

Con la asistencia de los miembros del comité permanente e itinerante, se cuenta con cuórum decisorio y se procede a:

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
   Se da lectura al orden del día y se somete a su aprobación.

Decisión:
Se aprueba por unanimidad.

3. **De conformidad con el orden del día, se procede a la discusión y sometimiento de aprobación a:**

La modificación al Plan de adquisición BM 2024, así:

- Aprobación para la creación de cuarenta y dos (42) líneas, cinco (5) TDR mediante contratación directa de consultores individuales para la culminación del procedimiento único en el municipio de Rioblanco, departamento de Tolima, solicitados por la subdirección de zonas focalizadas.

PERFIL RIOBLANCO	CANT	MES	HONORARIOS BOGOTA Y TERRITORIO	TOTAL HONORARIOS MENSUALES	TOTAL HONORARIOS
INGENIEROS CATASTRALES	12	5	9.500.000	$ 47.500.000	$ 570.000.000
ABOGADOS	12	5	9.500.000	$ 114.000.000	$ 570.000.000
AGRÓNOMOS	12	5	9.500.000	$ 114.000.000	$ 570.000.000
PROFESIONAL SOCIAL	3	5	8.000.000	$ 24.000.000	$ 120.000.000
GESTOR DOCUMENTAL	3	5	4.000.000	$ 12.000.000	$ 60.000.000
TOTAL CONTRATISTAS	**42**			**$ 378.000.000**	**1.890.000.000**

Decisión:
Se aprueba la solicitud en todas sus partes, términos de referencia y creación de 42 líneas en la modificación del plan de adquisiciones del Banco Mundial 2024.

- Aprobación para la creación de cincuenta y ocho (58) líneas, ocho (8) TDR mediante contratación directa de consultores individuales para la intervención en la formulación de (8) ocho PDS (Planes de desarrollo sostenibles) conducentes a la constitución de zonas de reserva campesina en los municipios priorizados, solicitados por la subdirección de administración de tierras de la nación.

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	CANTIDAD DE CONTRATISTAS	DURACIÓN (MESES)	HONORARIOS MENSUALES	TOTAL HONORARIOS MENSUALES	TOTAL HONORARIOS
PROFESIONAL AMBIENTAL Y/O FORESTAL	8	5	$ 7.500.000	$ 37.500.000	$ 300.000.000
PROFESIONAL ECONOMICO	8	5	$ 7.500.000	$ 37.500.000	$ 300.000.000
PROFESIONAL SOCIAL	8	5	$ 7.500.000	$ 37.500.000	$ 300.000.000
PROFESIONAL PRODUCTIVIDAD	8	5	$ 7.500.000	$ 37.500.000	$ 300.000.000
PROFESIONAL JURÍDICO	8	5	$ 7.500.000	$ 37.500.000	$ 300.000.000
PROFESIONAL CATASTRAL	8	5	$ 7.500.000	$ 37.500.000	$ 300.000.000
GESTOR DOCUMENTAL	2	5	$ 4.000.000	$ 20.000.000	$ 40.000.000
ENLACE CAMPESINO	8	5	$ 2.500.000	$ 12.500.000	$ 100.000.000
TOTAL CONTRATISTAS	**58**			**$ 257.500.000**	**$ 1.940.000.000**

Decisión:
Se aprueba la solicitud en todas sus partes, términos de referencia y creación de 58 líneas en la modificación del plan de adquisiciones del Banco Mundial 2024.

- Aprobación para la creación de 205 líneas, diez y siete (17) TDR mediante contratación directa de consultores individuales para adelantar procedimiento único y formalización a la medida en los municipios priorizados en los departamentos de Meta, Boyacá, Magdalena, Sucre, Santander Valle del Cauca, Santander, Antioquia, Bolívar y Tolima, solicitados por la dirección y subdirección de seguridad jurídica de tierras.

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	CANTIDAD DE CONTRATISTAS	DURACIÓN MESES	HONORARIOS MENSUALES	TOTAL HONORARIOS MENSUALES	TOTAL HONORARIOS
ABOGADO JUNIOR	5	6	$ 10.100.000	$ 60.600.000	$ 303.000.000
ABOGADO REVISOR	32	6	$ 8.750.000	$ 52.500.000	$ 1.680.000.000
ABOGADO SUSTANCIADOR	45	6	$ 6.710.000	$ 40.260.000	$ 1.811.700.000
APOYO FINACIERO Y CONTRACTUAL	4	6	$ 8.052.000	$ 48.312.000	$ 193.248.000
GESTOR DOCUMENTAL	7	6	$ 4.647.600	$ 27.885.600	$ 195.199.200
GESTOR SOCIAL	3	6	$ 8.052.000	$ 48.312.000	$ 144.936.000
GESTOR SOCIAL LOCAL	4	6	$ 2.800.000	$ 16.800.000	$ 67.200.000
INGENIERO REVISOR	30	6	$ 8.750.000	$ 52.500.000	$ 1.575.000.000
INGENIERO SUSTANCIADOR	52	6	$ 6.700.000	$ 40.200.000	$ 2.090.400.000
LIDER JURIDICO	4	6	$ 14.126.400	$ 84.758.400	$ 339.033.600
PROFESIONAL JUNIOR - ADMINISTRADOR	3	6	$ 6.700.000	$ 40.200.000	$ 120.600.000
SEGUIMIENTO - INGENIERO INDUSTRIAL	2	6	$ 8.052.000	$ 48.312.000	$ 96.624.000
TOPOGRAFOS JUNIOR	2	6	$ 10.100.000	$ 60.600.000	$ 121.200.000
TOPOGRAFOS REVISOR	2	6	$ 11.600.000	$ 69.600.000	$ 139.200.000
COORDINADOR JURIDICO	6	6	$ 10.300.000	$ 61.800.000	$ 370.800.000
COORDDINADOR TECNICO	2	6	$ 10.300.000	$ 61.800.000	$ 123.600.000
ABOGADO REVISOR SENIOR	2	6	$ 11.600.000	$ 69.600.000	$ 139.200.000
TOTAL CONTRATISTAS	**205**			**$ 884.040.000**	**$ 9.510.940.800**

Decisión: Se aprueba la solicitud en todas sus partes, términos de referencia y creación de 205 líneas en la modificación del plan de adquisiciones del Banco Mundial 2024.

4. Proposiciones y varios.

No presentan proposiciones o varios.

Con los puntos de la agenda sometidos a discusión y aprobación, se da por finalizada la sesión No.49 del comité estratégico e itinerante de los créditos, siendo las 10.12am de hoy 24 de junio de 2024.

Andrea Silva Porras
Directora de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
Presidente del Comité Estratégico Permanente

Luís Antonio Chaves Ávila
Director Acceso a Tierras

Ana Jimena Bautista Revelo
Directora Gestión Jurídica de Tierras

Argemiro Palacios Roberto
Subdirector de Planeación Operativa

Diana Lucia Herrera Riaño
Subdirectora de Sistema Información de Tierras

Carlos Rodrigo Vera Zapata
Secretario Técnico de la Sesión

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.
Agencia Nacional de Tierras

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjhgonzal	JAIME HUMBERTO GONZALEZ SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-17-00-005	ANT CATASTRO MULTIPROPOSITO
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-22-10:04 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	124	**Fecha Registro:**	2024-01-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-17-00-005 ANT CATASTRO MULTIPROPOSITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	417.511.296,00	**Valor Total Operaciones:**	4.472.500.000,00		**Valor Actual.:**	4.890.011.296,00	**Saldo x Comprometer:**	4.690.533.676,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	124	**Fecha Registro:**	2024-01-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-17-00-005 ANT CATASTRO MULTIPROPOSITO	C-1704-1100-25-10106A-1704048-02032 ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - BM	Nación	14	CSF	2024-07-22	417.511.296,00	4.472.500.000,00			
					Total:	417.511.296,00	4.472.500.000,00	4.890.011.296,00	4.690.533.676,00	0,00

Objeto:	Apoyar a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas SATZF - a la implementación del Procedimiento único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural para la adjudicación de predios y la ejecución de las actividades relacionadas con el p

Firma Responsable

EDWAR ARBEY MURILLO LINARES - 1121836369

MEMORANDO

Bogotá D.C ., 2024-07-25 15:21

Al responder cite este Nro.
202460000264613

PARA: **EDUARDO GONZALEZ PARDO**
Subdirector de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

JORGE ANDRES VALENCIA MÉNDEZ
Contratista SATZF

JOSE LUIS BOADA RUBIANO
Contratista SATZF

CRISTIAN CAMILO ROMERO OTALORA
Contratista SATZF

CILZANIA CÁRDENAS CÓRDOBA
Contratista SATZF

DE: **ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO**
Secretaría General

ASUNTO: Designación - Comité Evaluación de los procesos de selección de consultoría individual, para las contrataciones de los profesionales que adelantarán Procedimiento Único en Rioblanco-Tolima, llevado a cabo por la SATZF.

En mi calidad de Secretaria General de la Agencia Nacional de Tierras, de la manera más atenta, me permito informar que han sido designados para conformar el Comité de Evaluación de los procesos mencionados en la tabla 1, para la contratación de cuarenta y dos (42) consultores individuales, en los roles de Profesional Agrónomo, Profesional Catastral, Profesional jurídico, Abogado Sustanciador, Profesional Social y Gestor Documental, para estudiar, analizar y gestionar los procesos enrutados y lograr cumplir con la meta de 3000 hectáreas adjudicadas y registradas durante el segundo semestre del 2024, llevado a cabo por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.

FUENTE DE FINANCIACIÓN	PERFILES CONSULTORES	No. CONSULTORES POR PERFIL	VACANTES	NÚMERO DE PROCESO
BANCO MUNDIAL	Profesional Agrónomo	12	Competitivo	**CO-ANT-440349-CS-INDV**
BANCO MUNDIAL	Profesional Catastral	12	Competitivo	**CO-ANT-440356-CS-INDV**
BANCO MUNDIAL	Profesional Jurídico	11	Competitivo	**CO-ANT-440350-CS-INDV**

MEMORANDO

BANCO MUNDIAL	Abogado Sustanciador	1	Competitivo	**CO-ANT-440353-CS-INDV**
BANCO MUNDIAL	Profesional Social	3	Competitivo	**CO-ANT-440355-CS-INDV**
BANCO MUNDIAL	Gestor Documental	3	Competitivo	**CO-ANT-440357-CS-INDV**

Tabla 1. FUENTE: Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

El comité evaluador tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

1. Revisar y apoyar la validación de las hojas de vida de los postulantes. En ese orden, deberá revisar los términos de referencia y el cumplimiento de los requisitos por cada uno de los postulados.
2. Elaborar, suscribir y presentar el informe de evaluación con criterios de ponderación que permitan la selección del contratista.
3. Para tal efecto deberán entregar el informe con los resultados de la validación efectuada, debidamente suscrito, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente designación.

Adicionalmente, como evaluadores deben realizar su labor / actividad de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos del proceso objeto de evaluación. Como miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

De conformidad con lo anterior, la documentación con los criterios de selección y las instrucciones del procedimiento de evaluación establecidos por los Bancos de Crédito y las Entidades Ejecutoras de los Créditos podrá ser consultada a través de carpeta compartida que se remitirá por correo electrónico.

Cordialmente,

Angela Lorena Ortiz Rosero

Firmado digitalmente por Angela Lorena Ortiz Rosero
Fecha: 2024.07.25 15:34:07 -05'00'

ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO
Secretaría General

Proyecto: Cilzania Cárdenas Córdoba - Contratista Enlace SATZF - Grupos Bancos
Revisó: Ana Erika Cuellar – Contratista Líder Financiera SATZF
Aprobó: Belkis Pacheco – Contratista Líder Contratación SATZF
Revisó: Luis Alberto Díaz Zagarra – Abogado Contratista Secretaría General

PROYECTO "PROGRAMA PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL – URBANO"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proceso para la contratación de doce (12) Profesionales Agrónomos de la SATZF: Procedimiento Único (Rioblanco)

Componente	3 – Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito para la generación y fortalecimiento de capacidades institucionales en las entidades territoriales priorizadas
Subcomponente	3.3.6 – Aplicar el Procedimiento Único.
Categoría	Consultoría Individual
Método	Selección Competitiva Limitada de Consultores Individuales
ID STEP	CO-ANT-440349-CS-INDV

ANTECEDENTES

El Consejo de Política Económica y Social aprobó el 26 de noviembre de 2018 el Documento **CONPES 3951** para contratar operaciones de crédito externo con el Banco Mundial (BM – USD $100 millones) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID – USD $50 millones), hasta por $150 millones de dólares, para financiar parcialmente el Proyecto denominado "Programa para la Adopción e implementación de un Catastro Multipropósito rural-urbano". El objetivo general del Programa es mejorar la gestión de tierras en Colombia a través de la implementación de un sistema catastral multipropósito, que fortalezca institucional y tecnológicamente a las entidades nacionales responsables de la ejecución de la política de catastro multipropósito (CM), para consolidar la seguridad jurídica de la tenencia de la propiedad, contribuir al fortalecimiento fiscal y al ordenamiento territorial, bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Para alcanzar el objetivo mencionado anteriormente, el Programa tiene cinco componentes, los cuales se describen a continuación para la Agencia Nacional de Tierras (ANT):

- Fortalecimiento Institucional: Revisión y ajuste de los procesos y procedimientos de la ANT con miras a optimizar el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
- Fortalecimiento Tecnológico: Consolidación del Sistema Integrado de Tierras y los sistemas de la ANT para avanzar hacia la interoperabilidad con otras entidades y con el repositorio de datos maestros (catastro-registro), teniendo como base el modelo colombiano de Dominio de Administración de Tierras (LADM_COL).
- Implementación territorial del CM y fortalecimiento de las capacidades de los municipios priorizados: Para la implementación y mantenimiento del CM, la ANT desarrollará su intervención a través de: (i) Modelo de Oferta; y (ii) Estrategia de Demanda Agregada, los cuales le permitirán implementar el Procedimiento Único para asignar derechos de propiedad rural. Para el primero se requiere de la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) en por lo menos 13 municipios, cuya fase de implementación contemplará el Barrido Predial Masivo en conjunto con el IGAC. En la segunda estrategia por Demanda Agregada en municipios no focalizados, ni programados por la ANT, se asignarán derechos de propiedad en municipios

previamente seleccionados, aprovechando la información física y jurídica levantada por el IGAC como gestor catastral.

- Administración y gestión del Proyecto: Conformación de la unidad de gestión en la ANT, responsable de la operación y ejecución del crédito, así como de su seguimiento y monitoreo.
- Catastro Multipropósito en áreas ambientalmente protegidas para fortalecer la gestión sostenible: Donde la ANT solo intervendrá a través de contratos de uso de la Dirección de Acceso a Tierras en los municipios priorizados para este componente y tendrán actualización catastral por parte de IGAC. Este componente es financiado con recursos de la cooperación no reembolsable otorgada por el Reino Unido, mediante el Acuerdo de Donación TF B4816- CO del 8 de marzo de 2021 y bajo el mecanismo de financiamiento adicional no reembolsable del contrato de préstamo BIRF 8937 – CO y será administrado con el **Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez** (Fondo-Acción).

Adicionalmente, el 29 de noviembre de 2018 se suscribió un **Memorando de Entendimiento** entre la Consejería Presidencial para la Gestión del Cumplimiento y las principales entidades del orden nacional relacionadas con el catastro multipropósito, es decir, el DNP, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), la ANT, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Ministerio de Justicia y del Derecho (MINJUSTICIA) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), estas tres últimas en su calidad de entidades cabeza de sector; cuyo objetivo general es adelantar las acciones necesarias para llevar a cabo la planeación, implementación y puesta en marcha del catastro multipropósito.

Es preciso señalar que, a pesar de los avances logrados por el gobierno nacional en la fase piloto para la adopción e implementación de un CM del que trata el Documento CONPES 3859 de 2016, se evidenciaron algunas dificultades para la consolidación de los ajustes estructurales requeridos para la ejecución de la política como consecuencia de la imposibilidad de efectuar modificaciones de tipo normativo que le dieran viabilidad, razón por la cual el Consejo de Política Económica y Social aprobó el 26 de marzo de 2019 el Documento **CONPES 3958** en reemplazo del mencionado Documento **CONPES 3859**, con el objeto de lograr una estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito que permita contar con un catastro integral, completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información, y que se guíe por los principios de (i) potencialización de las capacidades territoriales, (ii) gradualidad en la cobertura e (iii) impulso al uso de la información catastral.

En concordancia con lo anterior, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo que hacen parte integral de la **Ley 1955 de 2019** *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 - Pacto por Colombia, pacto la equidad"* se fijó como objetivo armonizar la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, lo que involucra emprender una estrategia de política pública con enfoque integrador, que involucre, entre otras cosas, desarrollos reglamentarios para los niveles regionales (departamentos y esquemas asociativos), el fortalecimiento del ordenamiento territorial, la generación de cartografía, el levantamiento de la información catastral, y un sólido sistema de seguimiento al ordenamiento y el desarrollo para identificar acciones de mejora y buenas prácticas.

A partir de lo expuesto y para efectos de iniciar la fase de expansión del CM, el 13 de agosto de 2019 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en su calidad de representante del Prestatario, el DANE, MINJUSTICIA y el MADR, en su calidad de entidades cabeza de sector de las Entidades Ejecutoras y el DNP, la SNR, el IGAC y la ANT, en su calidad de Entidades Ejecutoras, suscribieron con el Banco Mundial el **Contrato de Préstamo No. 8937-CO**, por un

monto de hasta USD 100.000.000 que tienen por objeto financiar parcialmente la ejecución del Proyecto denominado “Programa para la Adopción e implementación de un Catastro Multipropósito rural-urbano”, contenido en el mencionado Documento CONPES 3951 de 2018, en adelante el Proyecto. Adicionalmente, con el Banco Interamericano de Desarrollo se suscribió el 25 de octubre de 2019 el **Contrato de Préstamo No. 4856/OC-CO**, por un monto de hasta USD 50.000.000, con objetivo similar.

Tal como lo señala (i) el Documento CONPES 3951 de 2018, (ii) los citados Contratos de Préstamo, (iii) el **Acuerdo Interinstitucional** suscrito entre las entidades ejecutoras el 13 de septiembre de 2019 y sus modificaciones, en donde se establecieron las condiciones generales y compromisos bajo los cuales las partes implementarán el Proyecto y (iv) el **Reglamento Operativo del Proyecto (ROP)**, se definió, por una parte, el esquema interinstitucional a partir del cual se ejecutará el Proyecto, y por otra, los arreglos institucionales en cada una de las entidades ejecutoras con el fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos así como la institucionalización de las políticas y procedimientos requeridos por la Banca Multilateral.

Por otro lado, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por la Ley 1752 de 2015, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 2363 de 2015 el cual dispuso la creación de la Agencia Nacional de Tierras, cuyo objeto es la ejecución de la política de ordenamiento social de la propiedad rural para gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. Dentro de la estructura de la ANT se encuentra la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, la cual conforme el artículo 19 tiene como funciones, entre otras: No. 4 “*Analizar y suministrar la información necesaria a la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, relacionada con la caracterización jurídica de los predios*”, y No. 5 “*Aprobar las rutas jurídicas necesarias para corregir las situaciones informales e irregulares identificadas en la caracterización jurídica de los predios*”.

En desarrollo de las facultades extraordinarias para la paz el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 902 de 2017 por medio del cual creó el procedimiento para el acceso, la formalización y el fondo de tierras, adicionalmente se ratificó lo dispuesto en el Decreto 2363 de 2015 y establece la necesidad de actuar por oferta a través de las metodologías de Barrido Predial Masivo, con el fin que la Agencia logre llegar a la ruralidad colombiana de manera ágil, planeada, articulada y participativa, regularizando así, de forma integral y masiva las situaciones anómalas de tenencia y uso de la tierra.

Mediante Resolución No. 20230010000036 del 12 de abril de 2023, se expidió el reglamento operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el Procedimiento Único, que determina los instrumentos, mecanismos, secuencias y metodologías para desarrollar las funciones asignadas a la ANT en dichos asuntos. Se debe tener en cuenta que el OSPR y sus procedimientos para la atención en zonas focalizadas y por demanda agregada, mediante el Barrido Predial Masivo y con la ejecución del procedimiento único, son los instrumentos de la política para gestionar la solución de las situaciones irregulares frente al acceso, uso y tenencia de la tierra.

En este orden de ideas, la ANT, en su calidad de Entidad Ejecutora, estableció que para efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas previstas, se requiere la contratación de determinados perfiles que apoyen la ejecución del proyecto; de acuerdo a los distintos componentes establecidos en el Reglamento Operativo del Proyecto, en el marco del desarrollo de las actividades previstas en la implementación del catastro multipropósito y su importancia en la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR).

Asimismo, atendiendo la intervención a adelantar con los recursos del "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937 –CO (BM) y 4856/OC-CO (BID), en particular del componente 3, para la generación y fortalecimiento de capacidades institucionales en las entidades territoriales priorizadas y sus subcomponentes para el adelantamiento del ordenamiento social de la propiedad rural, se desarrollarán los procedimientos de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, para la superación de la informalidad en los municipios.

Teniendo en cuenta que el OSPR es ejecutado por fases, donde se requiere adelantar por parte de la SATZF, el procedimiento único establecido en el Decreto Ley 902 de 2017, se hace necesaria la articulación constante con otras dependencias de la Agencia, donde es indispensable la contratación de diferentes perfiles profesionales que apoyen técnica y operativamente a la SATZF en lo correspondiente al cumplimiento de las metas y resultados del proyecto.

Los presentes términos de referencia tienen como finalidad establecer las actividades a desarrollar y definir los requisitos mínimos para la **contratación de doce (12) profesionales** con el rol de **Profesional Agrónomo** necesario para desarrollar las actividades asumidas a través del subcomponente de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en el desarrollo de las estrategias de demanda agregada, formalización a la medida y/o procedimiento único en municipios que la ANT viene adelantando la implementación de POSPR, adelantadas por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas de la Agencia Nacional de Tierras, en desarrollo del proyecto de Catastro Multipropósito.

Este perfil hace parte de las necesidades incluidas en el Plan de Adquisiciones previsto para la vigencia 2024 y se financiará con cargo a los recursos del Componente 3. "Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito", subcomponente 3.3.6 "Aplicar el procedimiento único", el cual será financiado con recursos del Contrato de Préstamo BM No. 8937 – CO.

ALCANCE

Este documento presenta los términos de referencia para la contratación de un **Profesional de Apoyo a la implementación del Procedimiento único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural**, que apoyará las actividades agronómicas, que se requieran a cargo de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas necesarias para el cumplimiento oportuno de los compromisos a cargo de la ANT como Entidad Ejecutora del ***"Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano"***.

Es por ello que, para ejecutar las estrategias y funciones antes descritas, la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas estableció las siguientes las metas en el Plan de Acción para la vigencia 2024:

FORMULACION DE INDICADORES SUBDIRECCIÓN DE ZONAS FOCALIZADAS VIGENCIA- 2024			
MACROMETA 7.000			
Iniciativa	**Indicador**	**Unidad de Medida**	**Meta**
Adjudicación de baldíos - Por reconocimiento de derechos-Barrido Predial	Hectáreas de Baldíos adjudicadas por reconocimiento de derechos en Zonas Focalizadas	**Hectáreas**	**345.674**

	Predios formalizados por reconocimiento de derechos en Zonas Focalizadas	**Predios**	**41.024**
	Mujeres rurales beneficiadas con acceso a tierras a través de la adjudicación de Baldío por reconocimiento de derechos en Zonas Focalizadas	**Mujeres**	**12.400**
Adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales - Por reconocimiento de derechos	Hectáreas de Bienes Fiscales Patrimoniales adjudicadas por reconocimiento de derechos en Zonas Focalizadas	**Hectáreas**	**10.000**
	Predios formalizados de Bienes Fiscales Patrimoniales que otorgan acceso a tierras en Zonas Focalizadas por reconocimiento de derechos	**Títulos**	**300**
	Mujeres rurales beneficiadas con acceso a tierras a través de la adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales por reconocimiento de derechos en Zonas Focalizadas	**Mujeres**	**150**
MACROMETA 3.000			
Dotación de tierra para la producción de alimentos - Programas Especiales- (Bienes Fiscales Patrimoniales en Zonas Focalizadas) Decreto 1623 de 2023	Hectáreas tituladas a través del fondo de Tierras	**Hectáreas**	**250.000**
Subsidios Materializados	Hectáreas de predios adquiridos por particulares con recursos del subsidio	**Hectáreas**	**1100**
	Predios adquiridos por particulares con recursos del subsidio	**Predios**	100
	Mujeres rurales beneficiadas con acceso a tierras (subsidio)	**Mujeres**	130

El consultor que se contrate deberá dar cumplimiento a las actividades acordadas en la oportunidad debida y conforme a los requerimientos que haga el supervisor en cualquier tiempo.

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas SATZF – ANT, como **Profesional Agrónomo**, en el apoyo de las actividades desarrolladas desde el componente agro-técnico en la implementación del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el "**Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural- Urbano**", en el marco del **Contrato de Préstamo 8937-CO (BM)**.

ACTIVIDADES

El consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos, lineamientos y estándares definidos para el Proyecto y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Brindar apoyo en la elaboración y revisión de los insumos agro-técnicos para impulsar los procesos y procedimientos misionales de la dependencia en coordinación con el supervisor del contrato.

2. Apoyar el control de calidad a los insumos generados competencia del componente agronómico a nivel central y en las Unidades de Gestión Territorial conforme a las diferentes rutas misionales competencia de la subdirección.
3. Brindar apoyo técnico en la implementación de las distintas metodologías agronómicas que componen técnicamente los procesos de adjudicación, titulación y demás actuaciones administrativas de los procesos y procedimiento de la dependencia, previsto en la ley 160 de 1994, el Decreto Ley 902 de 2017, Decreto 1623 del 2023 y demás normas complementarias, en coordinación con el supervisor de contrato.
4. Realizar y/o brindar acompañamiento en las visitas de campo que le sean requeridas y coordinadas por el supervisor del contrato, relacionadas con la implementación de las distintas metodologías agronómicas que componen técnicamente los procesos de dotación de tierras, así como de reconocimiento de derechos especialmente asociados a la aplicación de la UAF para los procesos y procedimientos competencia de la misional.
5. Apoyar en la revisión de proyectos normativos o actos administrativos vigentes relacionados con el componente técnico agronómico, así como la generación de conceptos agronómicos cuando sean requeridos, en coordinación con el supervisor del contrato.
6. Revisar y/o validar los informes de avances generados por los profesionales agronómicos a nivel central, como resultado de las actividades y compromisos asignados en el marco del contrato, con calidad y oportunidad, en coordinación con el supervisor del contrato.
7. Apoyar en el análisis de la información secundaria pertinente para realizar los cálculos correspondientes a la unidad agrícola familiar, en coordinación con el supervisor del contrato.
8. Asistir a las reuniones a las que sea asignado por el supervisor del contrato, de acuerdo con el objeto contractual.
9. Apoyar en la consolidación de las bases de datos agronómicas e insumos generados desde el componente agronómico a Nivel Central.
10. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.

INFORMES Y ENTREGABLES

El consultor se obliga a presentar informes mensuales con la descripción detallada de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales; en el formato “ADQBS-F-001-Forma Recibido a satisfacción informe de actividades y orden de pago contratistas y/o la herramienta que para tal efecto establezca la Agencia.

El informe mensual que presente el contratista deberá contar con las evidencias que demuestren el cumplimiento de las metas propuestas por el(la) Supervisor(a) del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato por suscribir será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C. y/o los lugares a los que deba desplazarse el consultor en desarrollo del objeto contractual.

VALOR

El monto para la contratación de los doce (12) profesionales será hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($456.000.000.oo)** incluidos todos los tributos a que haya lugar. El contrato se cancelará con recursos del Contrato de Préstamo 8937 – CO (BM) por medio del cual se financia parcialmente el Proyecto denominado ***"Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano"***.

El valor del contrato por consultor será hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000.oo**) incluidos todos los tributos a que haya lugar. El contrato se cancelará con recursos del Contrato de Préstamo 8937 – CO (BM) por medio del cual se financia parcialmente el Proyecto denominado ***"Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano"***.

PAGOS

El valor del contrato por consultor será cancelado por la AGENCIA de la siguiente manera:

- Un (1) pago por el mes de Septiembre de 2024, correspondiente al periodo ejecutado entre la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y el día 30 del respectivo mes, hasta por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000**) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, previa entrega del informe de actividades y recibo satisfacción del supervisor del contrato, junto con el comprobante de pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, siempre que la obligación de efectuar el pago le corresponda al contratista.

- Tres (03) mensualidades iguales, cada una por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, previa entrega del informe de actividades y recibo satisfacción del supervisor del contrato, junto con el comprobante de pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, siempre que la obligación de efectuar el pago le corresponda al contratista.

NOTA 1. La Subdirección Administrativa y Financiera procederá a la liberación de los recursos que queden disponibles una vez sea efectuado el primer pago.

Los pagos se efectuarán previa radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de: i) Informe de actividades y/o entrega de productos e Informe periódico de supervisión expedido por el supervisor del contrato por cada pago que autoriza. ii) Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. iii). Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen responsable de IVA.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

En todo caso, los pagos están sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación de PAC y/o de caja según la fuente de financiación.

NOTA 2. Teniendo en cuenta que el contratista se encuentra clasificado por el jefe de la dependencia y la Subdirección de Talento Humano en el nivel de riesgo 3 en relación con la afiliación a la ARL, el valor correspondiente por concepto de ARL será pagado por el contratista.

NOTA 3. En caso de requerir desplazamientos en el territorio para el cumplimiento de su contrato, los gastos de viaje y transporte serán reconocidos en los porcentajes establecidos por la Agencia, conforme los procedimientos y lineamientos establecidos por la entidad.

PERFIL

Se requiere que cada consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

1. **Formación académica:** Título profesional en ingeniería catastral y geodesta o ingeniería topográfica o geografía o ingeniería civil o ingeniería de minas, ingeniería ambiental, ingeniería agronómica o cualquier tipo de ingeniería afín, más maestría o su equivalencia, de acuerdo con lo previsto en la Circular de honorarios de la ANT que se encuentre vigente**.**

   Equivalencia para título de maestría:

   • Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
   • Título profesional adicional al mínimo exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades a desarrollar; o
   • Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades a desarrollar, y un (1) año de experiencia profesional.

2. **Experiencia Profesional Específica:** Mínima de seis (06) meses en temas relacionados con la identificación y/o caracterización del uso del suelo, o aplicación de metodologías para el cálculo de UAF, y/o implementación, y/o formulación y/o ejecución de proyectos productivos, y/o procesos de acceso a tierras, y/o interacción con comunidades rurales.

NOTA 1. Los títulos académicos obtenidos en el exterior deberán estar convalidados y contar con resolución expedida del Ministerio de Educación.

NOTA 2. La experiencia exigida se contabilizará conforme lo dispongan las normas vigentes para el ejercicio de la correspondiente profesión u oficio.

En el caso de las ingenierías, de conformidad con la Sentencia de Segunda instancia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C “la experiencia debe computarse a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, acorde con el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, norma que regula la profesión de forma especial.".

NOTA 3. Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta,

se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

NOTA 4. Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona.

NOTA 5. La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos.

NOTA 6. Para efectos de la evaluación de los posgrados, se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en la tabla de honorarios de la Agencia Nacional de Tierras.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios por aplicar en la selección de los candidatos que cumplan con el perfil requerido serán los que se presentan a continuación:

CRITERIO	REQUISITO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia específica	Experiencia específica adicional a la mínima solicitada en el cumplimiento del perfil mínimo en temas relacionados con la identificación y/o caracterización del uso del suelo, o aplicación de metodologías para el cálculo de UAF, y/o implementación, y/o formulación y/o ejecución de proyectos productivos, y/o procesos de acceso a tierras, y/o interacción con comunidades rurales.	100
PUNTAJE TOTAL		**100**

Nota 1: El puntaje máximo se asignará al consultor que presente mayor número de meses de experiencia específica; a los demás se les asignará puntaje proporcionalmente. Para calcular los meses, se requiere que el candidato discrimine claramente estos criterios en la hoja de vida.

SUPERVISOR

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el consultor a favor de la ANT estará a cargo del Subdirector de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas de la ANT o de la persona que la Secretaría General designe.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la Entidad Ejecutora y/o del Proyecto denominado ***"Programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito Rural – Urbano"***.

Una vez adjudicado el contrato, el consultor seleccionado se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda información intercambiada, facilitada o creada a raíz de la relación existente entre éste y la entidad contratante, para la ejecución del contrato objeto de los presentes Términos de Referencia.

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad y Buen Gobierno de la ANT, así como en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017", las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs

http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/02/Version-final-Codigo-de-Integridad- y-Buen-Gobierno-OK.pdf

Términos de referencia elaborados el 28 de agosto de 2024.

EDUARDO GONZALEZ PARDO
SUBDIRECTOR DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Comments on Términos de referencia submitted by ANT for Colombia - P162594 - Multipurpose Cadaster Project - CO-ANT-440349-CS-INDV - Proceso para la cont

SA

STEP Admin

Para Enrique Jose Otero Arrazola, +9

ayer

Estimados Andrea Silva, Enrique Otero y Eduardo González,

Por medio de la presente respondemos su comunicación respecto de la solicitud de No Objeción a los Términos de Referencia de doce (12) **Consultores para el Perfil de Profesionales Agrónomos de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas** de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en el marco del Componente 3 Implementación del "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural" (CO-ANT-440349-CS-INDV).

Con base en la información suministrada, el Banco Mundial otorga la No Objeción. Cabe

Programa para la Adopción e implementación de un Catastro Multipropósito (CM) Rural-Urbano

Contrato de Préstamo con el Banco Mundial No. 8937 - CO

PROCESO No. CO-ANT-440349-CS-INDV
Para la contratación de doce Consultores Individuales para el rol de Profesional Agrónomo

ACTA DE EVALUACIÓN PROCESO No. CO-ANT-440349-CS-INDV

La presente acta registra la evaluación definida en el términos de referencia CO-ANT-440349-CS-INDV, que tiene como finalidad establecer las actividades a desarrollar y definir los requisitos mínimos para la **contratación de doce (12) consultores con el rol de Profesional Agrónomo** necesarios para desarrollar las actividades asumidas a través del subcomponente de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en el desarrollo de las estrategias de demanda agregada, formalización a la medida y/o procedimiento único en municipios que la ANT viene adelantando la implementación de POSPR, adelantadas por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas de la Agencia Nacional de Tierras, en desarrollo del proyecto de Catastro Multipropósito.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas SATZF – ANT, como **Profesional Agrónomo**, en el apoyo de las actividades desarrolladas desde el componente agro-técnico en la implementación del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el "**Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural- Urbano"**, en el marco **del Contrato de Préstamo 8937-OC (BM).**

ANTECEDENTES

- Que en el marco del Proyecto denominado "Programa para la Adopción e implementación de un Catastro Multipropósito rural-urbano", se adelantó el proceso No. **CO-ANT-440349-CS-INDV,** para la contratación de doce consultores para el rol de "Profesional Agrónomo", se tuvo en cuenta las hojas de vida del "Banco de Hojas de Vida ANT" la cual reposa en el SharePoint de la Unidad de Gestión de crédito de la Agencia Nacional de Tierras.

- Los términos de referencia fueron socializados a los consultores invitados a través de correos electrónicos entre los días 29 de agosto y 04 de septiembre de 2024, en donde se solicitó a los consultores individuales, la manifestación de interés de participar en este proceso competitivo y su hoja de vida en el formato anexo, dentro de los tiempos establecidos en dicho correo.

- Que el proceso se cerró en dos tiempos, el primero el 02 de septiembre a las 11:59 pm y el segundo el día 06 de septiembre a las 11:59 pm, con veinticuatro (24) consultores interesados, quienes enviaron sus respectivas hojas de vida.

Número	Nombre	Invitación – Fecha	Manifestó interés - fecha
1	Adaljiza Lozano Sánchez	29 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024
2	Oskar Javier García Lesmes	29 de agosto de 2024	05 de septiembre de 2024
3	Héctor Hugo Arias Vásquez	29 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024
4	Julia Yicela Tibana Silva	29 de agosto de 2024	30 de agosto de 2024
5	Carlos Rodríguez Torres	29 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024
6	Nelson Reyes Guzmán	29 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024
7	Luis Gilberto Leyton Yara	29 de agosto de 2024	30 de agosto de 2024
8	Víctor Hugo Castilla Leonel	29 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024
9	Edwin Hernán Poveda Peña	29 de agosto de 2024	31 de agosto de 2024
10	Daniel Eduardo Rodríguez Salazar	29 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
11	Yeny Paola Tole Vanegas	29 de agosto de 2024	31 de agosto de 2024
12	Angie Katherine Pérez Saldaña	29 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
13	Lenin Bonilla Ramírez	29 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024
14	Marisela Vargas Ávila	29 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
15	Adrián Camilo Sánchez García	4 de septiembre de 2024	06 de septiembre de 2024
16	Jerson Cuevas	4 de septiembre de 2024	04 de septiembre de 2024
17	Julio Cesar González Moyeton	4 de septiembre de 2024	No manifestó interés
18	Martha Julieth León Rodrigue	4 de septiembre de 2024	04 de septiembre de 2024
19	Gloswers Mosquera García	4 de septiembre de 2024	No manifestó interés
20	Mario Andrés Meses Noquera	4 de septiembre de 2024	No manifestó interés
21	Fabian Hernán Barbosa Méndez	4 de septiembre de 2024	No manifestó interés
22	Jonathan Francisco Aragón Rojas	4 de septiembre de 2024	No manifestó interés
23	Leidy Correa Forero	4 de septiembre de 2024	No manifestó interés
24	William Gonzalo Puentes Rojas	4 de septiembre de 2024	No manifestó interés

- De las veinticuatro (24) solicitudes de manifestación de interés se recibió respuesta de diecisiete (17) consultores interesados en participar en el proceso competitivo.

- Que, para efectos de proceder a la evaluación del proceso, mediante memorando número 202460000264613 de 25 de julio de 2024, se designó a EDUARDO GONZALEZ PARDO, Subdirector de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, JORGE ANDRES VALENCIA MÉNDEZ, Contratista Profesional Agrónomo, JOSE LUIS BOADA RUBIANO, Contratista Profesional Catastral, CRISTIAN CAMILO ROMERO OTALORA, Contratista Profesional jurídico y CILZANIA CARDENAS CORDOBA, Contratista enlace SATZF y Grupo Crédito ANT, como integrantes del Comité Evaluador.

EVALUACION:

Para la presente evaluación se dio aplicación a lo establecido en el párrafo 7.38 de Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, versión julio 2016 , que establece lo siguiente: "Selección Competitiva Limitada de

R

Consultores Individuales: Cuando el Prestatario conozca individuos calificados y experimentados y esté al tanto de su disponibilidad, en lugar de emitir una Solicitud de Expresión de Interés (SEI) podrá invitar a aquellos Consultores Individuales que considere calificados para proporcionar los Servicios de Consultoría necesarios. En esa invitación deberán incluirse todos los términos de referencia. Los Consultores Individuales se seleccionarán de entre los que hayan expresado interés en respuesta a la invitación".

Para realizar la evaluación se requiere que cada consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo establecidos en los Términos de Referencia:

Requisitos mínimos	
Formación Académica	Título profesional en ingeniería catastral y geodesta o ingeniería topográfica o geografía o ingeniería civil o ingeniería de minas, ingeniería ambiental, ingeniería agronómica o cualquier tipo de ingeniería afín, más maestría o su equivalencia, de acuerdo con lo previsto en la Circular de honorarios de la ANT que se encuentre vigente. Equivalencia para título de maestría: • Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o • Título profesional adicional al mínimo exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades a desarrollar; o • Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades a desarrollar, y un (1) año de experiencia profesional.
Experiencia Especifica	Mínima de seis (06) meses en temas relacionados con la identificación y/o caracterización del uso del suelo, o aplicación de metodologías para el cálculo de UAF, y/o implementación, y/o formulación y/o ejecución de proyectos productivos, y/o procesos de acceso a tierras, y/o interacción con comunidades rurales.

Al realizar la verificación y análisis de las hojas de vida recibidas de los consultores (detallado en el "Anexo 1 Validación HV – Perfil Profesional Agronómico - CO-ANT-440349-CS-INDV"), se resume lo siguiente:

N°	CUMPLIMIENTO DEL PERFIL MINIMO REQUERIDO			
	Consultores	**Formación académica**		**Experiencia especifica**
1	Adaljiza Lozano Sánchez	CUMPLE		CUMPLE
2	Oskar Javier García Lesmes	CUMPLE	Se aplicó equivalencia	CUMPLE
3	Héctor Hugo Arias Vásquez	CUMPLE	Se aplicó equivalencia	CUMPLE
4	Julia Yicela Tibana Silva	CUMPLE	Se aplicó equivalencia	CUMPLE
5	Carlos Rodríguez Torres	CUMPLE	Se aplicó equivalencia	CUMPLE
6	Nelson Reyes Guzmán	CUMPLE	Se aplicó equivalencia	CUMPLE
7	Luis Gilberto Leyton Yara	CUMPLE	Se aplicó equivalencia	CUMPLE

8	Víctor Hugo Castilla Leonel	CUMPLE	Se aplicó equivalencia	CUMPLE
9	Edwin Hernán Poveda Peña	CUMPLE	Se aplicó equivalencia	CUMPLE
10	Daniel Eduardo Rodríguez Salazar	CUMPLE	Se aplicó equivalencia	CUMPLE
11	Yeny Paola Tole Vanegas	CUMPLE	Se aplicó equivalencia	CUMPLE
12	Angie Katherine Pérez Saldaña	CUMPLE	Se aplicó equivalencia	CUMPLE
13	Lenin Bonilla Ramírez	CUMPLE	Se aplicó equivalencia	CUMPLE
14	Marisela Vargas Ávila	NO CUMPLE	Solo cuenta con 33 meses de experiencia profesional	NO CUMPLE, por tal motivo no se evaluará
15	Adrián Camilo Sánchez García	CUMPLE	Se aplicó equivalencia	CUMPLE
16	Jerson Cuevas	NO CUMPLE	Solo cuenta con 25 meses de experiencia profesional	NO CUMPLE, por tal motivo no se evaluará
17	Martha Julieth León Rodrigue	CUMPLE	Se aplicó equivalencia	CUMPLE

Así mismo, los criterios establecidos en los Términos de Referencia por aplicar en la selección de los candidatos que cumplan con el perfil requerido serán los que se presentan a continuación:

CRITERIO	REQUISITO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia específica	Experiencia específica adicional a la mínima solicitada en el cumplimiento del perfil mínimo en temas relacionados con la identificación y/o caracterización del uso del suelo, o aplicación de metodologías para el cálculo de UAF, y/o implementación, y/o formulación y/o ejecución de proyectos productivos, y/o procesos de acceso a tierras, y/o interacción con comunidades rurales.	100
PUNTAJE TOTAL		**100**

Nota 1: El puntaje máximo se asignará al consultor que presente mayor número de meses de experiencia específica; a los demás se les asignará puntaje proporcionalmente. Para calcular los meses, se requiere que el candidato discrimine claramente estos criterios en la hoja de vida.

Habiendo determinado que de las diecisiete (17) personas que manifestaron interés quince (15) de ellas cumplen con el perfil mínimo requerido, el comité de evaluación procede a calificar las hojas de vida de los quince (15) consultores, obteniendo los resultados que se resumen a continuación y que se encuentran detallados por cada uno de los criterios definidos en los Términos de Referencia y el "Anexo 1 Validación HV – Perfil Profesional Agronómico - CO-ANT-440349-CS-INDV".

CALIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS QUE CUMPLIERON EL PERFIL MINIMO REQUERIDO		
		CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

N°	CANDIDATOS	Experiencia especifica mínima solicitada en el cumplimiento del perfil mínimo		6
		Experiencia especifica adicional (meses)	Puntaje	POSICION
1	Adaljiza Lozano Sánchez	50,3	86,77	3
2	Oskar Javier García Lesmes	49,2	84,88	4
3	Héctor Hugo Arias Vásquez	19,3	33,24	10
4	Julia Yicela Tibana Silva	51,2	88,38	2
5	Carlos Rodríguez Torres	58,0	100,00	1
6	Nelson Reyes Guzmán	27,7	47,73	8
7	Luis Gilberto Leyton Yara	29,8	51,41	6
8	Víctor Hugo Castilla Leonel	21,1	36,46	9
9	Edwin Hernán Poveda Peña	9,3	16,04	11
10	Daniel Eduardo Rodríguez Salazar	6,4	11,10	12
11	Yeny Paola Tole Vanegas	27,8	47,90	7
12	Angie Katherine Pérez Saldaña	32,0	55,15	5
13	Lenin Bonilla Ramírez	3,1	5,41	13
14	Adrián Camilo Sánchez García	0,7	1,15	15
15	Martha Julieth León Rodríguez	1,1	1,84	14

NOTAS:

- Las hojas de vida de los consultores evaluados hacen parte del presente informe y reposarán en la carpeta del contrato que se suscriba con los consultores seleccionados.
- El "Anexo 1 Validación HV – Perfil Profesional Agronómico - CO-ANT-440349-CS-INDV", que hace parte de la presente evaluación, correspondiente a la verificación de experiencias reportadas en las hojas de vida de los profesionales y a la aplicación de los criterios de evaluación, que reposará en la carpeta del contrato suscrito de cada consultor seleccionado.

CONCLUSIÓN

De conformidad con la evaluación adelantada, el comité evaluador recomienda adjudicar los contratos, de acuerdo con el orden de elegibilidad a los siguientes doce (12) consultores:

Orden de calificación	Nombre	Cédula	Total, puntaje obtenido
1.	Carlos Rodríguez Torres	93.398.411	100,00
2.	Julia Yicela Tibana Silva	53.052.729	88,38
3.	Adaljiza Lozano Sánchez	39.568.517	86,77
4.	Oskar Javier García Lesmes	79.818.461	84,88
5.	Angie Katherine Pérez Saldaña	1.018.418.445	55,15
6.	Luis Gilberto Leyton Yara	14.215.171	51,41
7.	Yeny Paola Tole Vanegas	1.110.487.679	47,90

8.	Nelson Reyes Guzmán	17.674.680	47,73
9.	Víctor Hugo Castilla Leonel	93.390.059	36,46
10.	Héctor Hugo Arias Vásquez	386.415	33,24
11.	Edwin Hernán Poveda Peña	7.315.503	16,04
12.	Daniel Eduardo Rodríguez Salazar	1.110.545.928	11,10

Los consultores que sean contratados deberán cumplir con el siguiente objeto: Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas SATZF – ANT, como **Profesional Agrónomo**, en el apoyo de las actividades desarrolladas desde el componente agro-técnico en la implementación del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el "**Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural- Urbano"**, en el marco **del Contrato de Préstamo 8937-OC (BM).**

Para constancia se firma por quienes intervinieron en la presente evaluación, a los once (11) días del mes de septiembre de 2024.

.

EDUARDO GONZALEZ PARDO

JORGE ANDRES VALENCIA MÉNDEZ

JOSE LUIS BOADA RUBIANO

CRISTIAN CAMILO ROMERO OTALORA

CILZANIA CARDENAS CORDOBA